



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	6857340890012010-00009-00
DEMANDANTE	EMIRIAM ZEA VELANDIA
DEMANDADO	CELINO VELANDIA SANCHEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez memorial solicitando aclaración por no pago de títulos e informando que revisado el sistema de depósitos la cuota alimentaria de los meses de enero y febrero se encuentran pendiente de pago para lo que estime proveer. Puerto Parra, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto la anterior solicitud atendiendo que verificado el sistema se logra evidenciar que las sumas descontadas por cuotas de alimentos de los meses de enero y febrero se encuentran pendientes de pago y al advertirse que no fueron pagadas por el banco en virtud de la orden de pago permanente se procederá a ordenar su pago directo a través del formato DJ04.

Por secretaria **ELABORASEN** los respectivos títulos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e5ff5502348a237dda897c5f8b098785f95f2e8597b1c448286cdea2c871378

Documento generado en 18/06/2021 07:01:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 051 Hoy 21 de junio de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.